



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

108-21

Nº 00004856

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 03 de diciembre de 2021

VISTO

La Ordenanza Nº 2123/21, sancionada el 03 de diciembre de 2021 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO

Que para brindar un mejor servicio en el Natatorio y en el Centro Recreativo Municipal donde se desarrollara la Colonia de verano para residentes y turistas es importante habilitar un servicio de Buffet;

Por ello....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2123/21 mediante la cual se llama a Concurso de Precios y Ofertas para la concesión del servicio de Buffet en el centro Recreativo Municipal del Predio de la Pileta Municipal.

ARTÍCULO 2º ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 0108/21

FOLIO Nº 00004856

O.A.S./C.N.B./3 copias


Lte. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




DR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano